



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 30 de julio de 1996

Número 101

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Ayuntamiento de Ávila	1
Ministerio de Economía y Hacienda ...	1
Ministerio de Medio Ambiente	2
Ministerio de Trabajo y S.S.	2 a 5
Junta de Castilla y León	5 y 6
T.S.J. Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	7 a 13
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	13 a 16

Número 2.592/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía de fecha 4 de julio de 1996 el Padrón fiscal de la Tasa Municipal de Prestación del Servicio de Recogida de Basuras del Primer Semestre de 1996, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular ante la Alcaldía-Presidencia, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio al amparo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que

desde el día 15 de julio al 30 de septiembre de 1996, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del 30 de septiembre en la Oficina de Recaudación sita en la C/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del importe del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, 4 de julio de 1996.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.502/N

Ministerio de Economía y Hacienda

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00272/93 por el concepto de RECAUDACIÓN SEGURIDAD SOCIAL seguida en este Tribunal a instancia de Toro Martín Vidal Del se ha dictado en 30-04-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice: Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia ACUERDA: DESESTIMAR la presente reclamación, confirmando en consecuencia la Resolución del Director Provincial de Ávila de la Tesorería General de la Seguridad Social.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila a 1 de julio de 1996.

La Secretaria Delegada, *María José Gómez García*.

Número 2.363/S

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica
del Tajo

ANUNCIO

Se hace público que en esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de áridos:

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. José Luis Soto Rey.

D.N.I./C.I.F.: 70.789.489.

DOMICILIADO EN: C/ Almanzor, 2 - 05480-CANDELEDA (ÁVILA).

VOLUMEN (M³): 9.300.

CAUCE: Río Tiétar (Cola del Embalse de Rosarito).

TRAMO: 200 m. aguas arriba y abajo de la desembocadura del río Arbillas.

DESTINO: Venta.

PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO EN EL LUGAR DE LA EXTRACCIÓN PRECISAMENTE: 300 pts.

TÉRMINO MUNICIPAL: Candeleda (Ávila).

Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103 de 30 de Abril), ha acordado esta Confederación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE

ÁVILA y abrir la información pública correspondiente por el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, que empezarán a contarse desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Confederación, sita en Avda. de Madrid. n.º 10 45003 TOLEDO, o en la Alcaldía de CANDELEDA (ÁVILA) las reclamaciones pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y estudios presentados en estas oficinas. (Refª.: 290.636/96).

Toledo, 14 de junio de 1996.
El Jefe del Servicio de Zona 2.ª,
José M.ª Minguela Velasco.

--- ● ● ● ---

Número 2.499/S

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica
del Duero
Secretaría General

ANUNCIO

D. José Carlos Gutiérrez Arenas y Hermanos, con D.N.I. 6.518.354 y domicilio en Palacios Rubios (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

--- ● ● ● ---

Número 2.495/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos

Realización de un sondeo de 300 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 5094 del polígono 18, paraje Camino de Fuentes, del término municipal de Nava de Arévalo (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 45 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 48 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 75 has. en fincas de su propiedad sitas en términos municipales de Nava de Arévalo y Arévalo (Ávila), y cuya superficie total es de 75 Has. El volumen máximo anual es de 450.000 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Nava de Arévalo o Arévalo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP. 20630-AV.

Valladolid, 27 de junio de 1996.
El Secretario General, *Elías San Juan de la Fuente.*

responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110,3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109,4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 27 de junio de 1996.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones de Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL D.E.A.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	D.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO CUMPLIMIENTO
05 1996 010000491	10 05001631823	ULLOA LANGA, S.L.	ALCORCON A FLASENCIA 5440		PIEDRALAVES	2.951.234	07/95 09/95
05 1995 010461745	10 05002512136	REAL ÁVILA, C.F.	ESTADIO ADOLFO SUARE 5002		ÁVILA	97.566	04/95 04/95
05 1995 010663247	10 05002519715	ESME MENDEZ Y COMPAÑIA, S.L.	COMARCAL 501, KM. 64.4 5440		PIEDRALAVES	24.539	08/95 08/95
05 1996 010001505	10 05002535374	LOPEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	FRANCISCO MENREDA 19 5005		ÁVILA	109.829	01/95 09/95
05 1995 940046418	10 05002745239	DISTRIBUCIONES GIMENEZ Y COMPA	VIRGEN DE COVADONGA 50016		ÁVILA	66.120	05/94 08/94
05 1996 010002010	10 05002758777	MARTIN GARCIA GERARDO	LA IGLESIA 12	5270	TIEMBLO (EL)	35.700	09/95 09/95
05 1996 010039594	10 05002912664	ASTAC ESPAÑA	ENILIO RUERO 39	5200	AREVALO	85.455	10/95 10/95
05 1996 010039796	10 05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	DIECIOCHO DE JULIO 2 5001		ÁVILA	179.406	10/95 10/95
05 1995 920068963	10 05003111011	CONSTRUCCIONES NUEVA LINEA S	EL DEEROCAL 0	5400	ARENAS DE SAN PE	60.120	01/92 02/92
05 1995 010622225	10 05003118687	JIMENEZ HERRERA JOSE LUIS	ESPINAR, S/N 0	5004	ÁVILA	184.499	07/95 07/95
05 1996 010019992	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	ÁVILA	67.110	09/95 09/95
05 1996 010004232	10 05003256511	FIBRO PAV, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	805.708	09/95 09/95
05 1995 940028937	10 05003279537	RESUELA CANO VICTORIANO	SANTA TERESA 16	5001	ÁVILA	60.120	07/94 07/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0114 - PROF. TAURINOS

NUMERO DE PROV. AFREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 950004981	10 05003289451	HIGUERO FERREIRO JAIME	SIN SEÑAS 0	5230	NAVAS DEL MARQUE	120.000	08/93 08/93

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. AFREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 920077350	10 05003292378	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGU	PORTUGAL 47	5001	AVILA	61.200	10/92 10/92
05 1995 010623235	10 05003311475	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	LEON 1	5002	AVILA	228.070	07/95 07/95
05 1996 930067925	10 05003314206	JIMENEZ GOMEZ MARIA NIEVES	PORTUGAL 29	5001	AVILA	61.200	08/92 07/93
05 1996 010021006	10 05003315418	LIGNOR VAS, S.L.	INDUSTRIAL SAN CRIST	5270	TIEMBLO (EL)	57.872	09/95 09/95
05 1995 940035001	10 05003320973	PEREZ RUIZ ALBERTO	ZAMORA 13 1 B	5005	AVILA	60.120	02/92 02/94
05 1995 010464702	10 05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	230.069	06/95 06/95
05 1995 010641322	10 05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	94.108	07/95 07/95
05 1996 010004939	10 05100023964	MOTORSYS S.A.	SAN ROQUE 38	5003	AVILA	267.099	09/95 09/95
05 1996 010005444	10 05100040536	ROCAPURIN, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	120.095	09/95 09/95
05 1996 010005545	10 05100060037	EXCAV. Y CONSTRUCCIONES DAGAN	AREVALO 1	5001	AVILA	221.374	09/95 09/95
05 1995 010624447	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	DE LA JUVENTUD 6	5003	AVILA	455.019	07/95 07/95
05 1995 010624548	10 05100091460	CALVO PLAZA JOSE ANTONIO	ALFONSO EL SABIO 7	5001	AVILA	92.250	07/95 07/95
05 1995 010625558	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	90.316	07/95 07/95
05 1996 010006451	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	90.316	09/95 09/95
05 1996 010043638	10 05100171787	LUNAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	90.316	10/95 10/95
05 1995 010449746	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	437.327	06/95 06/95
05 1995 010627073	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	446.056	07/95 07/95
05 1996 010016053	10 05100252522	SANCHEZ GUTIERREZ DIONISIA	VICTORIA 30	5400	ARENAS DE SAN FE	2.633	09/95 09/95
05 1996 010045254	10 05100282127	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GRE	CORREDS 29	5100	NAVALUENGA	318.069	10/95 10/95
05 1996 010007969	10 05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	PLAZA 0	5280	MINGORRIA	175.534	09/95 09/95
05 1996 010024440	10 05100291928	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	DE SAN ROQUE 17	5003	AVILA	54.756	09/95 09/95
05 1995 010658496	10 05100295968	COMERCIAL SANBER, C.B.	PIEDRAHITA, KM1.800	5004	AVILA	87.267	08/95 08/95
05 1996 010024743	10 05100309712	YESOS AREVALO S.L.	NO CONSTA 0	5500	PIEDRAHITA	136.976	09/95 09/95
05 1996 010045860	10 05100309712	YESOS AREVALO S.L.	NO CONSTA 0	5500	PIEDRAHITA	169.491	10/95 10/95
05 1996 010009232	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	311.309	09/95 09/95
05 1995 010629400	10 05100335206	SONSOLES PIEL AVILA, S.L.	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	33.329	07/95 07/95
05 1996 010009323	10 05100338206	SONSOLES PIEL AVILA, S.L.	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	9.636	07/95 09/95
05 1996 010025349	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	264.982	09/95 09/95
05 1996 010009686	10 05100341943	PAPELERA DEL ADAJA S.L.	AREVALO 1	5001	AVILA	90.316	09/95 09/95
05 1996 010026056	10 05100357303	MS-2 MULTI-SERVICIOS, S.L.	FEDRO DAVILA 8 1	5019	ADANERO	14.711	07/95 09/95
05 1996 010026359	10 05100365888	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DA	DEL BARRERO S/N -FIN	5460	SAVILANES	69.888	09/95 09/95
05 1996 010026561	10 05100378790	CONSTRUCCIONES ALJUBER, S.L.	LAS HERVENCIAS 29	5004	AVILA	84.674	09/95 09/95
05 1996 010011003	10 05100387514	PAUL FERRALBA VICENTE	FLERTO 3	5490	LANZAHITA	62.827	09/95 09/95
05 1996 010048082	10 05100396305	SANCHEZ MORENO ABEL ENRIQUE	JUAN PABLO II 22	5002	AVILA	62.492	10/95 10/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABAJO AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. AFREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010495115	08 0570047374	DELGADO MARRIQUE JUAN CARLOS	JUAN JOSE MARTIN 6 0	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010496428	08 0570088703	BRINCONES GALINDO JESUS	PERPETUO SOCORRO 6 0	5003	AVILA	72.946	01/94 02/94
05 1995 010615451	08 0570088703	BRINCONES GALINDO JESUS	PERPETUO SOCORRO 6 0	5003	AVILA	162.102	03/94 08/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ. AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010497135 08	0570104362	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	182.365	07/94 12/94
05 1995 010234629 08	0570253603	MARTIN MIGUEL CARMEN ROSA	JOSE ANTONIO 9	5001	AVILA	75.256	03/95 04/95
05 1995 010505219 08	0570434768	DAPENA MADRE JESUS	BILBAO, 54 0	5003	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010520777 08	0570811654	ARRONDO GALVAN M TERESA	BILBAO 54 0	5003	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010524518 08	0570893395	DAPENA GONZALEZ JAVIER	PASEJE PRADO SANCHE	5005	AVILA	255.311	01/94 09/94
05 1995 010523427 08	0570923711	ARRIBAS MONTERO JOSE	RUFINO MARTIN, 39 0	5003	AVILA	145.892	08/94 12/94
05 1995 010533915 08	0571070726	GIBAJA SAEZ JOSE LUIS	DR. FLEMING, 22 APTDO.	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010535127 08	0571088510	PASCUAL ROSADO EMETERIO	COLMENAR, 15 0	5230	NAVAS MARQUE	291.704	01/94 08/94
05 1995 010545635 08	0571269170	MUÑOZ BLAZQUEZ MARIA PILAR	GREDOS 33	5480	CANDELEDA	182.365	07/94 12/94
05 1995 010547756 08	0571382540	GARCIA TIEMPO ILDEFONSO	CARRELLANA 21	5400	ARENAS DE SAN PE	437.675	01/94 12/94
05 1995 010555032 08	0571382540	JIMENO FERNANDEZ MARIA ANGEL	FRANCISCO NEBREDA, 1	5005	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010559577 08	0571437811	JIMENEZ JIMENEZ AMALIA MARIA	VIRGEN SOTERRASA, 13,	5005	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010560284 08	0571440942	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	SAN ROQUE 24	5440	PIEDRALAVES	437.675	01/94 12/94
05 1995 010564328 08	0571474890	DAPENA ARRONDO MARTA	CL BILBAO, 54 0	5003	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010569782 08	0571519956	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	JOSE MARIA CARD, 4 0	5003	AVILA	182.365	04/94 12/94
05 1995 010573018 08	0571549964	CASTAÑON BRAVO MARIA DOLORES	18 DE JULIO 2	5001	AVILA	72.946	11/94 12/94
05 1995 010573422 08	0571555524	GONZALEZ FERNANDEZ IGNACIO	DE PORTUGAL 27	5001	AVILA	401.202	01/94 12/94
05 1995 010577462 08	0571581893	IGLESIAS MARTIN JOSE LUIS	REINA ISABEL 19	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010578775 08	0571589573	VELAZQUEZ MARTIN MARGARITA	DR. JESUS GALAN 24	5003	AVILA	109.419	01/94 03/94
05 1995 010582415 08	0571610892	LOPEZ SANCHEZ MARTA MARIA	DAVID HERRERO 11	5005	AVILA	36.473	06/94 06/94
05 1995 010583021 08	0571616552	MARTIN PARRA FERNANDO	MADRID 60	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010584132 08	0571623727	LOPEZ VEGA FRANCISCO JOSE	BAJADA DEL CEMENTERI	5230	NAVAS DEL MARQUE	182.365	06/94 12/94
05 1995 010588172 08	0571653332	SANTAMARIA FERNANDEZ ANA GEM	JOSE ANTONIO 12	5001	AVILA	36.473	04/94 04/94
05 1995 010590802 08	0571668385	MIGUEL HERRERO JESUS ROBERTO	18 DE JULIO 32	5003	AVILA	291.704	05/94 12/94
05 1996 950027390 08	0571818838	MARTIN DUCHA M PILAR	SANTA TERESA S N O	5291	HAELLO	60.120	06/95 06/95
05 1996 950027491 08	0571818939	CRESPO BARRENO CARMEN	SANTA TERESA COTO PU	5291	HAELLO	60.120	07/95 07/95

Número 2.596/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ANUNCIO

Por D. Angel Amor Martín, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (139,2 m2) con destino a Instalación de una línea eléctrica subterránea, en la vía pecuaria denominada "Cordel de Extremadura", en el término municipal de El Barco de Avila (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente

se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 28 de junio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.630/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de
Medio Ambiente
y Ordenación del TerritorioComisión Provincial
de Urbanismo
ÁVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 21/96.

LOCALIDAD: Navahondilla.
PROMOTOR: Bosque Castaños, S.L.

DOMICILIO: C/ Fresnos, 3.
28028 Pozuelo de Alarcón.
Construcción: Albergue rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, Ávila.

Ávila, 1 de julio de 1996.

La Secretaria suplente de la Comisión, *M.ª Cruz Urgellés Sardón*.

--- • • • ---

Número 2.631/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Ayuntamiento de Mengamuñoz, con domicilio en la calle Salanilla n.º 1 de Mengamuñoz, ha solicitado la modificación por ampliación del coto privado de caza del que es titular y cuyas características principales son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia "PUERTO DE MENGAMUÑOZ" AV-10.145.

—Localización: Término municipal de Mengamuñoz.

—Descripción: Después de la ampliación de 622 Has. que pretende, el coto tendrá una extensión superficial de 1.128 Has. y linda: Norte, con los términos municipales de La Hija de Dios y Narros del Puerto; Este, con el monte de U.P. n.º 47 del Asocio de Ávila; Sur, término de Cepeda de la Mora, y Oeste "La Serrota" en término de Villatoro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial e Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- • • • ---

Número 2.780/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la zona de **Sanchidrián II (Ávila)**, declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución por Decreto 156/91 de 13 de junio de 1991, que el Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 12 de julio de 1996, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días

hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

A) Memoria con los siguientes anejos: 1º Relación de avisos y actas, 2º Deslindes, 3º Relación alfabética de propietarios, 4º Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que no impliquen posesión, 5º Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que no impliquen posesión, 6º Relación de parcelas tipo, 7º Clases de tierra y coeficientes de compensación, 8º Relación de parcelas de la periferia y 9º Propuesta de exclusión, 10º Relación de parcelas, 11º Boletines Individuales de Propiedad, 12º Alegaciones a las Bases Provisionales.

B) Planos parcelarios.

Contra las Bases puede establecerse *Recurso de Alzada* ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura

y Ganadería de la Junta de Castilla y León en el plazo de treinta días, pudiendo presentar recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León o en la Consejería de Agricultura y Ganadería, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila la cantidad que éste estime necesario para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados.

La Consejería de Agricultura y Ganadería acordará al resolver el *Recurso*, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no se hubieran llegado a devengar o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del *Recurso*.

Ávila a 19 de julio de 1996.

El Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *José Luis Pujades Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 2.553/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

**Sala de lo
Contencioso-Administrativo
Valladolid**

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.174 de 1995 por el Procurador Sr. Velasco Nieto en nombre y representación de D. José Carlos García Pozo contra Orden de 3 de julio de 1995 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso ordinario contra resolución de 4 de abril de 1995 de la Dirección General de Agricultura que deniega prima a las explotaciones de vacas nodrizas campaña 93, expediente AV/VN93/5/597/-RO-65.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en

el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de junio de 1996.

Firma, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 633/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ÁVILA EDICTO

En los autos de Juicio de Cognición que se siguen en este Juzgado al n.º 349/94, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "LOS JERÓNIMOS" de Ávila, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Ávila a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. D.ª María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ávila y su partido, vistos los presentes autos de Juicio de Cognición núm. 349/94, siendo parte demandante "COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS JERÓNIMOS", representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Sastre Legido, bajo la dirección de Letrado, y parte demandada D.ª Sonsoles Martín Jiménez, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. González Fernández, bajo la dirección de Letrado, y contra D.

Luis Barrio París, allanado a la demanda, sobre declaración de propiedad y retirada de instalaciones, ha dictado sentencia en base a los siguientes:

FALLO

Estimando las excepciones de falta de litisconsorcio pasivo necesario y falta de legitimación pasiva, opuesta por la codemandada al contestar a la demanda, desestimo integralmente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios "Los Jerónimos" representada por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido, contra D.ª Sonsoles Martín Jiménez y D. Luis Barrios París —allanado— con absolución en la instancia, sin entrar a conocer del fondo del asunto y sin hacer condena en costas, por lo que cada parte abonará las propias, siendo las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Luis Barrios París, con último domicilio en Ávila, C/ Duque de Alba n.º 22, expido el presente en Ávila a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

La Secretaria, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.451/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado al n.º 154/95 se ha dictado sentencia.

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA:

En Avila a 7 de junio de 1996. Vistos por la Il.tra. Sra. D^a María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada Juez de 1^a Instancia n^o 1 de Avila y su Partido, los presentes autos de MENOR CUANTÍA, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, y asistido de la Letrada D^a Pilar García Cesteros, contra la Herencia yacente del difunto D. Alfredo Castillo Pila, contra sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía y contra su viuda e hijos, D^a Rosa López Ochoantesana, D. Alfredo, D^a María Lorena y D. Javier Castillo López, representados todos ellos por la Procuradora D^a María Jesús Sastre Legido y asistidos del Letrado D. Juan A. del Castillo Cano, seguidos por reclamación de 3.592.410 Ptas., y

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por Banco Central Hispanoamericano, S.A., frente a la Herencia yacente del difunto D. Alfredo Castillo Pila, contra los herederos desconocidos y D^a Rosa López Ochoantesana, D. Alfredo, D^a María Lorena y D. Javier Castillo López, como herederos conocidos, debo condenar y condeno a los demandados a que conjuntamente abonen al actor la cantidad de 3.592.410 Ptas. de principal, más los intereses correspondientes de la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago de la deuda; con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Avila, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, man-

do y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 21 de junio de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.611/N

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, con el n^o 167/95, se ha dictado Sentencia; cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a nueve de diciembre de 1994.

Don Jesús García García Magistrado-Juez de Primera Instancia n^o 2 de Avila y su partido, ha visto estos autos 167/95 de juicio verbal, seguidos a instancia de Sociedad General de Autores de España, representada por la procuradora Sra. González Fernández y defendida por el letrado Sr. Martínez García, contra Jesús González Becerro.

FALLO

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por las entidades actores, Sociedad General de Autores de España (SGAE), y por la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI), legalmente representados por la procuradora Doña Beatriz González Fernández contra el demandado Jesús González Becerro, como titular del local de negocio Bar La Vaquera, debo declarar y declaro la obligación del demandado de pagar a la actora la cantidad de 74.781 ptas. (SETENTA Y CUATRO MIL

SETECIENTAS OCHENTA Y UNA) condenando al citado demandado a estar y pasar por esta declaración y a pagar a la parte actora la cantidad expresada, más los intereses legales, e imponiéndole además, las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, al demandado rebelde, Don Jesús González Becerro; expido el presente en Avila a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Magistrado-Juez, actl., *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.634/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el n^o 163/95 a instancia de El Letrado del Estado, contra Derivados y Transformaciones Forestales S.A. (Detrafora) y D. Carlos Orozco Villanueva y otros, se ha acordado emplazar a los demandados Derivados y Transformaciones Forestales, S.A. y D. Carlos Orozco Villanueva, mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de NUEVE DÍAS puedan comparecer en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, serán declarados en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a Derivados y Transformaciones Forestales, S.A. y D. Carlos Orozco Villanueva, expido el presente en Avila a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.747/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el nº 350/96, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Dª Ana María Varas Molina contra, y en el mismo se ha dictado con fecha 2 de julio de 1996 la siguiente "providencia":

Providencia de la Juez Sra. Martín-Duarte Cacho.

En Ávila a 2 de julio de 1996.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 22 de octubre de 1996 a las 11,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicados y al denunciado, por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe. M/

Y para que sirva de citación y notificación a la denunciante Dª Ana María Varas Molina y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Ávila a 27 de noviembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*

Número 2.748/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición n.º 409/95, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Armando Sanz Martín, dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas y representado por la Procuradora D.ª M.ª Jesús Sastre Legido, contra D. Florencio Pedro Abellán González, se ha acordado citar al demandado D. Florencio Pedro Abellán González por medio del presente, por desconocerse su domicilio actual, a fin que comparezca en este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial señalada para el día 11 de Septiembre de 1996, a las 10 horas por primera vez y para el día 12 de Septiembre de 1996, a las 10 horas por segunda vez, con apercibimiento que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma legal, expido el presente en Ávila a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.750/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ÁVILA

EDICTO

CITACIÓN A JUICIO

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Ávila.

HAGO SABER: Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 159/96 por amenazas y daños, contra Dª M.ª Agustina

Barreiros, Dª Margarita Eiroa Barreiros y Dª M.ª Luisa Eiroa Barrerios, con último domicilio conocido en esta Capital en C/ Santa María de la Cabeza n.º 18, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por esta resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio para el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE A LAS DOCE HORAS, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistidas de letrado.

La sede de este Juzgado se encuentra en la Bajada de Don Alonso n.º 1, donde tendrá lugar la celebración del juicio el día antes indicado.

Ávila, a 18 de julio de 1996.
El Magistrado Juez, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.751/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

D. ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas bajo el número 148/96 por apropiación indebida y por coacciones, contra José Luis Herrero García, encontrándose éste en paradero desconocido y siendo su último domicilio conocido en Ávila en C/ Rioja n.º 5, 3.º -8.: en el referido juicio de fal-

tas se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Absuelvo a José Luis Herrera García de la falta de apropiación indebida y coacciones de los artículos 587 y 585 del Código Penal por la que venía denunciado declarando de oficio las costas causadas.

Ávila, a 19 de julio de 1996.
El Magistrado Juez, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.753/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Avila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado al nº 141/96 se sigue expediente de Dominio sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA. Una casa en la calle Conde Don Ramón, número cuarenta y ocho, que antes fue número cuarenta, manzana 145, que consta de dos pisos y corral. Mide según el título noventa metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, pero medida recientemente, y además, según resulta del Catastro, resulta tener doscientos diecisiete metros cuadrados.

De dicha superficie, la planta baja o primera en orden de construcción mide una superficie real de noventa y nueve metros cuadrados. El resto de la superficie real de la finca, es decir, el corral, mide una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados, lo que hace la superficie real de la finca de doscientos diecisiete metros cuadrados. La planta alta o segunda, construida o situada encima de la planta baja (segunda en orden de construcción), debido a sus voladizos, mide ciento dieciséis metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, herederos de Paulino Herrero San Segundo, y hoy, herederos de Doña Longina Artura Herrero Moreno (y en el título figura también Doña Visitación Crespo-Fernández, lo que es un mero error); Izquierda, D. Teófilo Oviedo, hoy sus herederos; Fondo o espalda, D^a María Visitación Crespo Fernández (y en el título figura también Don Ignacio Delgado, lo que es otro error de descripción), que antes fue de D. Justo, D^a Josefa y D. Alfonso Sánchez; y por el frente, con la calle de su situación.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila Tomo 1.734, Libro 460, Folio 134, Finca 1.511, inscripción 6^a con una superficie de 90.42 metros cuadrados, tal como se acredita con la oportuna certificación (documento nº 1).

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edito puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Dado en Avila, a 16 de julio de mil novecientos noventa y seis.

E/ *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.759/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

Doña M^a de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 350/96, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Ana María Varas Molina, contra, y en el mismo se ha dictado con fecha 2 de julio 1996 la siguiente providencia:

Providencia del Juez Sra. Martín-Duarte Cacho. En Avila a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello día día 22 de octubre 1996 a las 11,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicados y al denunciado, por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al denunciado D. José Luis Díaz Paniagua y ser fijado en el tablón de anuncios en este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Avila a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa.

--- ● ● ● ---

Número 1.845/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

Conforme a lo ordenado por la Il^{ta}. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de esta Ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora D^a Beatriz González Fernández, en nombre y representación de Pavimentos Gutiérrez Arribas, S.L., domiciliada en Cebreros (Avila), en Barrio Matadero Calle C, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencio-

nado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Ávila, 9 de mayo de 1996
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.607/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a. M^a José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de JUICIO Ejecutivo nº 376/95, se notifica a los demandados rebeldes D^a M^a del Pilar Enríquez Pastor, D. Cecilio Márquez García, D. Felipe Márquez Chozas y D^a Justina García Vizcaina, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"S.S^a. D. Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 376/96 seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A. representado por el procurador Sr. García García y defendido por el letrado Sr. Fuentes Tejero, contra D^a M^a del Pilar Enríquez Pastor, D. Cecilio Márquez García, D. Felipe Márquez Chozas y D^a Justina García Vizcaino.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra D^a M^a del Pilar Enríquez Pastor, D. Cecilio Márquez García, D. Felipe Márquez Chozas y D^a Justina García Vizcaina, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de 2.125.791 ptas de principal, más los intereses devenidos desde la fecha de cierre de

cuenta hasta la de esta resolución, los intereses ejecutorios y las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Sirva este Edicto de notificación a los demandados rebeldes.

Arenas de San Pedro, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.609/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en autos de Separación Conyugal número 222 de 1996 seguidos a instancia de Don Francisco Jiménez Araque, representado por el procurador Sr. Burgos Tomás, contra Doña Dolores Romero Vega, con último domicilio conocido en Sotillo de la Adrada (Ávila) y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicha demandada por término de diez días ante este Juzgado, personándose en debida forma, apercibiéndola de rebeldía en caso de incomparecencia.

Arenas de San Pedro a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.788/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia Adscr. de Arenas de San Pedro y su partido.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 171/96 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el procurador Sr. García García, contra D. Agustín Rubio González y D^a M^a Luisa Fernández Acosta con domicilio desconocido, sobre reclamación de: 83.053 ptas de principal y 50.000 ptas de costas se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo de nueve días si a su derecho conviniere se personen en autos en legal forma para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. Al propio tiempo se les hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que se relacionan sin previo requerimiento de pago, al estar en ignorado paradero: "Salvos de cuentas corrientes o libretas de ahorro hasta la cantidad reclamada que se designen, vehículos o inmuebles que resulten a los mismos de cualquier registro público, subvenciones de cualquier administración, sueldos o derechos hereditarios de los demandados".

Dado en Arenas de San Pedro a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.789/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María José Cupertino Toledado, Juez de Primera Instancia Adscr. de Arenas de San Pedro y su partido.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 303/95 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el procurador Sr. García García, contra D. Nicolás Pariente Zaragoza y D^a M^a Angeles Iglesias Cano, con domicilio desconocido, sobre reclamación de: 1.405.206 ptas. de principal y 600.000 ptas. de costas se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo de NUEVE DÍAS si a su derecho conviniere se personen en autos en legal forma para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. Al propio tiempo se les hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que se relacionan sin previo requerimiento de pago, al estar en ignorado paradero: "Sal-dos de cuentas corrientes o libretas de ahorro hasta la cantidad reclamada que se designen, vehículos o inmuebles que resulten a los mismos de cualquier registro público, subvenciones de cualquier administración, sueldos o derechos hereditarios de los demandados".

Dado en Arenas de San Pedro a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Juez, Ilegible.

El Secretario, Ilegible.

Número 2.790/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña M^a José Cupertino Toledado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Nº 253/96 a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador Sr. García García contra D. José González García y D. Robustiano Galvez del Cerro en reclamación de 6.837.152 ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día cinco de noviembre de 1996 a las 12 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día tres de diciembre de 1996 a las 12 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día dos de enero de 1997 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de **Nueve millones novecientos ochenta mil novecientos noventa y nueve pesetas** en que pericialmente ha sido tasada la finca (9.980.999 ptas).

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspon-da en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, sal-

vo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima: Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Arco núm. 30 de Navahermosa (Toledo), de dos plantas, dedicadas ambas a vivienda, con un patio anejo y una superficie construida de 200 m².

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto para notificación al demandado rebelde en caso de que no se pueda hacerse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.

El, Ilegible.

El Secretario, Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 2.610/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

*Don Luis Carlos Nieto García,
Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 22/96 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de D. Angel Martín Jiménez vecino que fue de Navalanguilla (Ávila) fallecido en Navalanguilla el día 27-06-95 sin ascendientes ni descendientes, reclamándose la herencia por sus hermanos D. Juan, Dª Julia y D. Antolín Martín Jiménez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.

E/, Ilegible.

Ante mi, Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 2.758/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE PIEDRAHÍTA**

EDICTO

*Don Luis Carlos Nieto García,
Juez de Primera Instancia de Piedrahíta, por el presente hago saber:*

Que en este Juzgado y con el nº 76/96, se siguen a instancia de Dª Teresa Socorro San Segundo, autos de expediente de dominio para la reanudación del tacto sucesivo interrumpido de la siguiente finca "PAJAR, en C/ Corral de Arriba, nº 45, hoy C/ de la Escuela 2 de Vallehondo,

de 7 por 3 m. Linda derecha entrando calle pública, izquierda pajar de D. Aquilino Flor, y espalda huerto de D. Casimiro Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Libro 20 de San Lorenzo de Tormes, Tomo 473, Folio 91, Finca 1.769", en cuyo procedimiento se ha acordado citar por edictos a los causabientes de D. Santiago Cabrera Martín, como persona que tiene derecho inscrito y a Dª. Cristina Muñoz Pieloblo o sus causahabientes como persona de quien proceden los bienes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a todos a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.

E/, Ilegible.

La Secretario, Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 2.514/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARÉVALO**

*Doña Inés Redondo Granado,
Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo nº 150/93, promovidos por Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra otros y D. Pablo Martín del Pozo y Dª María Jiménez García, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a dichos demandados que por la parte actora ha sido designado perito para la tasación de los bienes embargados a los mismos a D. Joaquín Guedón Payá, y se les da traslado de dicha designación para que en término de segundo día designen otro por su parte si les conviniera, bajo

apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Igualmente se les requiere para que dentro del término de seis días presenten ante esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste de notificación y requerimiento, expido la presente en Arévalo a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

E/, Ilegible.

El Secretario, Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 2.805/N

Ayuntamiento de Mombeltrán

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN
Y LICITACIÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de julio de 1996, en conexión con la obra denominada PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA HIGUERA, incluida con el nº 73 en el Fondo de Cooperación Local del año 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Proyecto técnico redactado por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por importe de 1.010.000 Ptas.

b) Apertura del procedimiento de contratación mediante subasta de tramitación Ordinaria por procedimiento abierto.

En virtud de lo previsto por el Art. 122,2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se efectúa las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican:

a) Proyecto técnico: 15 días hábiles.

b) Pliego de cláusulas administrativas; 8 días hábiles.

Dichos días se computarán a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia.

Forma de contratación: Sistema ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Tipo de licitación: 1.010.000 Ptas. a la baja, IVA incluido.

Garantías: Provisional para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos CINCO días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El libro de Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido Fax o Telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LA HIGUERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

e) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos:

Certificaciones expedidas por la

Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre "B", se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax, Municipio, y D.N.I. nº, expedido en,

con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, tomo parte en la misma comprometiendo a realizarlas en el precio de (en letra y número), que incluye el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA, incluido), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses, y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constitución de la Mesa y apertura de pliegos:

1.- La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa, y se reunirá el quinto día natural siguiente a la finalización de plazo de presentación de proposiciones económicas, a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre "A", a las 13 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Si tal día fuese sábado, festivo

o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrán conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

2.- El quinto día natural siguiente a la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, (una vez calificados los documentos presentados en tiempo y forma), nuevamente se reunirá la Mesa de Contratación en acto público a las 13 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para efectuar la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores y contenidas en el sobre "B".

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

Si tal día fuera sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil.

3.- El Sr. Alcalde ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuando adjudicación provisional la Mesa de Contratación a favor de la oferta más ventajosa económicamente para la Administración, sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Mombeltrán a 19 de julio de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 2.519/S

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 16-5-96 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 1996

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos, 1.250.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 60.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 571.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.750.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.054.080 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7.- Transferencias de capital, 1.482.799 Ptas.

Total ingresos, 8.167.879 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal, 1.149.813 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 5.011.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 30.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 1.977.066 Ptas.

Total gastos, 8.167.879 Ptas.

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

a) Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:
- Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En San García de Ingelmos a 29 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.530/S

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, es necesario proceder a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto, a los efectos previstos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos, 2.990.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 500.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.021.100 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 4.800.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.800.000 Ptas.

6.- Enajenación de inversiones reales, 20.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 8.573.000 Ptas.

Total, 20.704.100 Ptas.

ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal, 2.660.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.540.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 10.000 Ptas.

4.- Transferencias corriente, 30.000 Ptas.

5.- Inversiones reales, 9.073.000 Ptas.

7.- Transferencias de cap., 2.391.100 Ptas.

Total, 20.704.100 Ptas.

Igualmente se aprobó la relación de plantilla de personal:

Funcionarios.

Habilitación de carácter nacional.

1 plaza Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artº 152.1 de la citada Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío a 28 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.707/N

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Organica del Poder Judicial, Se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido

se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.

2. Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deba constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Puerto Castilla a 26 de junio de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.534/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

De conformidad con los artículos números 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente nº 1/96 de Concesión de Crédito Extraordinario y suplemento de Créditos, el cual se ha elevado a

definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuya relación es la siguiente:

Partida: 96-1-21500; Denominación de la misma: M. Mobiliario y Enseres; Sup/Cr/Ext.: 1.000.000 de Ptas..

Partida: 96-3-48903; Denominación de la misma: INEM Curso Informática Básica; Sup/Cr/Ext.: 3.916.800 Ptas.

Partida: 96-4-62401; Denominación de la misma: Adquisición Vehículo Municipal; Sup/Cr/Ext.: 425.000 Ptas.

Partida: 96-4-62200; Denominación de la misma: Inversión Instalación Deportiva; Sup/Cr/Ext.: 2.000.000 de Ptas.

Total aumentos, 7.341.800 Ptas.

El aumento que precede puede financiarse mediante Altas de Créditos en las Partidas que se relacionan así como el Remanente de Tesorería del Ejercicio anterior.

En consecuencia, la propuesta de Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito, se financia.

Remanente de Tesorería ejercicio 1995, 3.425.000 Ptas.

Altas de Créditos:

6-72002 Subvención INEM Curso Informática Básica, 3.916.800 Ptas.

Total, 7.341.800 Ptas.

SUMA TOTAL REMANENTE TESORERÍA Y ALTAS 7.341.800 Ptas.

Esta aprobación definitiva podrá se impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo de la Adrada a 5 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.